



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Acuerdo de Concejo N° 037-2020-MPVH/CM

Vilcas Huamán, 27 de julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

VISTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en Sesión Ordinaria N° 14-2020-MPVH/CM, de fecha 23 de julio de 2020, conforme al Informe N° 052-2020-MPVH-SGDE/FMMC, presentado el 20 de julio del 2020, solicita Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en amparo del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 11 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en Sesión Ordinaria N° 14-2020-MPVH/CM, de fecha 23 de julio de 2020, conforme al Informe N° 052-2020-MPVH-SGDUR/SG presentado por el señor Félix Moisés MEDRANO CÁRDENAS, Sub Gerente de Desarrollo Económico quien solicita la elaboración del **Plan de Desarrollo Turístico Provincial de Vilcas Huamán**; conforme Informe N° 008-2020-MPVH-UIT/AQCH, presentado por el Sr. Alfredo QUISPE CHATE Responsable de la Unidad de Información Turística de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, quien solicita la elaboración del plan de desarrollo turístico Provincial de Vilcas Huamán dentro de los lineamientos de planificación estratégica;

Que, mediante el Informe N° 052-2020-MPVH-SGDUR/SG presentado por el, Sub Gerente de Desarrollo Económico Señor Félix Moisés MEDRANO CÁRDENAS sobre la solicitud la elaboración del **Plan de Desarrollo Turístico Provincial de Vilcas Huamán**, después de un amplio debate aprueban los miembros de concejo lo solicitado, teniendo en cuenta que ya existía un convenio con la Universidad de Huanta, para poder realizar el mencionado trabajo, por lo que se piden exigir también el cumplimiento del mencionado convenio

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas; contando con el voto UNANIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la elaboración del **Plan de Desarrollo Turístico Provincial de Vilcas Huamán**.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, a cumplir a cabalidad los actos aprobados del presente acto administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN

Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munilcashauman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munilcashauman.com

📠 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial